



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera-Cundinamarca

Notificada en Estado No. 14 del 23 de
mayo del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario

Cabrera (Cund.), Veinte (20) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN 25120 4089 001 2020 00014 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO JEFFERSON ALEXIS GARZÓN PASTOR

Al Despacho informando que venció en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante el día 27 de agosto del año 2021.

La liquidación presentada guarda total concordancia con el auto proferido el 02 de septiembre del año 2020, providencia que no fue modificada por la expedida el 09 de junio del año 2020 en la cual se ordenó seguir adelante la ejecución, por tanto, acorde con el artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante el 27 de agosto del año 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez